

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Encargan el Despacho de la Presidencia de la República a la Primera Vicepresidenta de la República y el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 235-2022-PCM**

Lima, 17 de setiembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la República, señor JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES, ha sido autorizado para salir del territorio nacional del 18 al 22 de setiembre de 2022, a fin de participar en diversas actividades en el marco de la Semana de alto nivel del 77° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellas, la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, el 19 de setiembre, el Debate General de alto nivel, con su participación prevista el día 20 de setiembre, así como en reuniones con sus homólogos de la región y el mundo, además de una entrevista con el Secretario General de la ONU, a realizarse entre el 19 y 21 de setiembre, y en un encuentro con altos ejecutivos y líderes vinculados al Perú;

Que, en consecuencia, es necesario encargar el Despacho de la Presidencia de la República a la señora DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA, Primera Vicepresidenta de la República, en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República;

Que, asimismo, resulta necesario encargar el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 18 de setiembre de 2022 y mientras dure el impedimento de la titular;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y 127 de la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar el Despacho de la Presidencia de la República a la señora DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA, Primera Vicepresidenta de la República, a partir del 18 de setiembre de 2022 y en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República.

Artículo 2.- Encargar el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social al señor ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, a partir del 18 de setiembre de 2022 y en tanto dure el impedimento de la titular.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2106785-5**Aceptan renuncia de Ministro de Transportes y Comunicaciones****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 236-2022-PCM**

Lima, 17 de setiembre de 2022

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, formula el señor Geiner Alvarado López; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, formula el señor Geiner Alvarado López, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2106785-6**Autorizan viaje de Subsecretaria (e) de la Subsecretaría de Gestión Estratégica de la Integridad Pública a Dinamarca, en comisión de servicios****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 258-2022-PCM**

Lima, 16 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° D000254-2022-PCM-SIP, N° D000259-2022-PCM-SIP, N° D000260-2022-PCM-SIP, y los Informes N° D000012-2022-PCM-SIP-CVC, N° D000016-2022-PCM-SIP-YAC y N° D000017-2022-PCM-SIP-YAC de la Secretaría de Integridad Pública;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción señala que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción cuenta con un órgano denominado Coordinación General, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que desempeña, entre otras, la función de representar a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción en cumplimiento de los acuerdos adoptados;

Que, el artículo 77 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, establece que la Secretaría de Integridad Pública es el órgano de línea con autoridad técnico-normativa a nivel nacional responsable de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción y ejercer las funciones que establece el artículo 6 de la Ley N° 29976;

Que, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, a través de la Secretaría de Integridad Pública, representa al Perú en el Grupo de Trabajo sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Dicho grupo de trabajo es el responsable de monitorear el cumplimiento de la "Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", con la finalidad de que los países aseguren un alto nivel de cumplimiento y adopten acciones concretas para luchar contra la corrupción;

Que, una de las prácticas del citado grupo de trabajo es la relacionada a la cooperación y participación en revisiones constantes de las medidas adoptadas por los países para implementar la mencionada Convención, hacer propuestas en apoyo a los demás miembros, así como participar en el sistema de autoevaluación y